

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4959 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores núm. 001413/2013, habiéndose dictado en fecha 31/01/2014, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara en estado de concurso voluntario a la entidad Promociones y Desarrollos Urbasol, con domicilio en Riola (Valencia), calle Sanchis Guarner, n.º 1, y CIF número B97106504, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6.984, libro 4.287, folio 186, sección 8.ª, hoja V-79.351.

Asimismo, se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la Masa Activa.

Se declara la disolución de la sociedad y el cierre o cancelación de la hoja registral.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 31 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140005633-1